

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en FORMACION VIRTUAL
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver Tabla Detalle Instructores.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver Tabla Detalle Instructores.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS COP (\$28.426.125). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COP (\$ 505.353), b) Siete (07) pagos iguales por los meses de (Febrero) a (Agosto) de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS COP (\$3.790.150) cada uno y c) un pago final por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS COP (\$1.389.722).
PLAZO:	Siete (07) meses y Quince (15) días, sin exceder de la presente vigencia presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C
SUPERVISOR:	Coordinador(a) Académico(a) Hernando Rodriguez Figueroa.
ORDENADOR DEL PAGO:	MIREYA PARRA PINTO - Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros.

TABLA DETALLE PERFILES DE INSTRUCTORES
TITULADA

PROGRAMA	EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA Codigo: 822202 Versión: 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Compras y suministros, tales como: Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción1). Tecnólogo en Logística o Mercadeo (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería industrial. (Opción 3) o profesiones afines, Certificación laboral en normas de competencia laboral relacionadas con la titulación de Dirección de compras	Minimo Veinticuatro (24) meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación.

GTH-F-075 V.04

TECNOLOGÍA EN NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL Código: 122702 Versión: 100	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por: - Tecnólogo en Negociación Internacional. - Tecnólogos y/o Profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento, o con énfasis en planeación de las actividades del mercadeo, tales como: Ingeniero industrial, Ingeniería de mercados, logística, o alimentos, administradores de empresas, contabilidad, finanzas y ciencias afines, preferiblemente con especialización en logística o comercio internacional o negocios internacionales y ciencias afines.	Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con gestión logística, mínimo de veinticuatro (24) meses.
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADOS Código: 621113 Versión: 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contaduría y/o ciencias afines. Profesional universitario o tecnólogo en Mercadología; Mercadeo y Publicidad; Mercadeo Publicidad y Ventas; Mercadotecnia. Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento.	Mínimo Veinticuatro (24) meses con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo.
TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Código: 228106 Versión: 102	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL)	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS – METODOLOGÍA Código: 122320 Versión: 1	Alternativa 1: equipo de profesionales psicólogos, administradores (empresas, negocios, públicos) con experiencia y especialización en la gestión humana por competencias laborales: preferiblemente evaluado y certificado en competencias técnicas y pedagógicas, orientar los procesos formativos presenciales a distancia y con base en los planes de formación concertados. Integrar las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar en el estudiante. Alternativa 2: tecnólogos en gestión del talento humano, especialización tecnológica en gestión humana; con una certificación laboral del área técnica y una pedagógica.	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia a distancia, virtual Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA Código: 122601 Versión: 1	Alternativa no. 1 Requisitos académicos: Profesional en informática, ciencias de la información y gestión documental Contador público titulado	Alternativa no. 1 Experiencia laboral. Ciento veinte meses (120) meses de experiencia laboral en el sector real en ejercicio de la profesión u oficio objeto de

	Alternativa no. 2 Requisitos académicos: Profesional en informática , ciencias de la información y gestión documental administración de empresas ingeniería industrial Alternativa no. 3 Requisitos académicos. Profesional en informática , ciencias de la información y gestión documental administración de empresas ingeniería industrial	la formación profesional. Veinticuatro (24) meses en labores de docencia. Alternativa no. 2 Experiencia laboral. Sesenta meses (60) meses de experiencia laboral en el sector real en ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. Doce (12) meses en labores de docencia. Alternativa no. 3 Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en el sector real en ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTION Y SEGURIDAD DE BASES DE DATOS Codigo: 217219 Versión: 1	Profesional en ingeniería de sistemas o afines, con experiencia en bases de datos e inteligencia de negocios, preferiblemente con certificación internacional en sistemas	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto del programa de formación y seis (6) meses en labores de docencia.

NOTA: Los tutores virtuales que orientarán formación titulada o complementaria virtual o la competencia de inglés, adicional a los anteriores criterios deben acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual (Ambientes Virtuales de Aprendizaje), no inferior a 40 horas y tener experiencia adicional comprobada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual.

TITULADA TRANSVERSALES

Los programas de formación titulada mencionados en la tabla anterior no cuentan con el perfil del instructor en el Diseño Curricular para el componente de las competencias básicas y Transversales conforme a la circular 344 del 21 de Diciembre de 2012, por lo cual el Centro de Formación adopta los perfiles descritos a continuación para impartir dichos componentes, teniendo en cuenta que estos programas no han sido actualizados a las nuevas estructuras curriculares, esto permite dar alcance al cumplimiento para la ejecución de la formación de la competencia promover con los 14 resultados de aprendizaje.

Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras. codigo: 133100 version 1	220601501 aplicación de prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo.	profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental.	veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
--	---	--	--

GTH-F-075 V.04



0693

210601020 atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	alternativa 1: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: - administración de empresas. - comunicación social. - mercadeo y publicidad. - ingenieros. alternativa 2: tecnólogo o cuatro años de formación universitaria asociada a los programas de formación profesional que impartirá en su desempeño y de acuerdo al núcleo básico de conocimiento definido para el área temática: - tecnólogo en gestión empresarial, tecnólogo en gestión bancaria y de entidades financieras, tecnólogo en gestión integral del riesgo en seguros, tecnólogo en gestión integral en fondos de pensiones y cesantías, tecnólogo en gestión de negocios, tecnólogo en gestión de negocios fiduciarios, tecnólogo en gestión financiera y de tesorería y tecnólogo en gestión financiera y contable.	alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en las áreas objeto de la formación. alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia objeto de la formación.
240201524 desarrollo de procesos de comunicación oral y escritos en forma eficaz y efectiva, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo	formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura.	un (1) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente
210201501 ejercicio de los derechos fundamentales del trabajo	alternativa 1: cap sena y experticia en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo que impartirá en su desempeño. alternativa 2: técnico y experticia en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo que impartirá en su desempeño. alternativa 3: técnico profesional y experticia en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo que impartirá en su desempeño. alternativa 4: tecnólogo o cuatro años de formación universitaria, y experticia en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo que impartirá en su desempeño. alternativa 5: profesional universitario y experticia en el área temática.	alternativa 1: cuarenta y ocho (48) meses de experiencia; de los cuales cuarenta (40) estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia. alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo y ocho (8) meses en labores de docencia. alternativa 3: treinta (30) meses de experiencia de los cuales veinte (20) estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo y diez (10) meses en labores de docencia. alternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo y seis (6) meses en labores de docencia. alternativa 5: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio en

GTH-F-075 V.04

		derechos humanos y fundamentales en el trabajo objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
240201526 interacción en el contexto productivo y social con principios éticos	opción 1: profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines. opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo.	veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.
230101507 implementación de hábitos saludables mediante la actividad física, de conformidad con las exigencias del perfil idóneo de egreso	licenciado en educación física. profesional en ciencias del deporte. tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento.	mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño experiencia docente mínimo de 12 meses
240201529 empleo de elementos de cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con los contextos productivos, social y personal	profesional en ciencias económicas o afines profesional en administración de empresas o afines profesional en mercadeo o afines profesional en ingeniería industrial o afines	veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.
240201528 razonamiento cuantitativo frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática.	licenciado en matemáticas o ingeniero afín al programa de formación	mínimo 12 meses de experiencia en docencia
220501046 aplicación de tecnologías de la información y la comunicación (tic), de acuerdo con las necesidades del entorno	tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación.	mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.

NOTA: Los tutores virtuales que orientarán formación titulada o complementaria virtual o la competencia de inglés, adicional a los anteriores criterios deben acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual (Ambientes Virtuales de Aprendizaje), no inferior a 40 horas y tener experiencia adicional comprobada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual.

GTH-F-075 V.04

COMPLEMENTARIA

FAMILIA	PROGRAMA	EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA	NUMERO DE INSTRUCTORES REQUERIDOS
CONTABILIDAD Y FINANZAS	MICROFINANZAS Codigo: 13340010 Versión: 1	Economista, administrador de empresas, contador, ingeniero o administrador financiero y áreas a fines.	Minimo Seis (06) meses en el área técnica, seis (06) meses en el área pedagógica y experiencia de seis (06) meses como instructor virtual.	1
	CÁLCULO E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Codigo: 12310016 Versión: 1	Formación en una de las siguientes áreas: Contaduría pública, economía, administración de empresas. Con formación específica en: contabilidad general, financiera, contabilidad de gestión administrativa y de costos, contabilidad pública, software contable, lo mismo que formación en tecnologías de la información y las comunicaciones, procesos pedagógicos, tutor virtual, formación pedagógica básica bajo el esquema de competencias laborales.	Minima de un (01) año en trabajos relacionados con la contabilidad financiera y/o la contabilidad pública y experiencia de seis (06) meses como tutor virtual.	
	ANALISIS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO Y LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO – SARLAFT. Codigo: 13330034 Versión: 1	Profesional en el área administrativa, contable, tributaria o financiera.	Un (01) año en el área técnica. Seis (06) meses en el área pedagógica.	
	CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES Codigo: 12310018 Versión: 4	Profesional y/o tecnólogo en mercadeo, contabilidad y/o administrador de empresas.	Minima de doce (12) meses en el área técnica, seis meses en el área pedagógica y seis meses de experiencia como instructor virtual.	

GESTIÓN ORGANIZACIONAL	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO: UN ENCUENTRO CON LA ÉTICA EN EL CONTEXTO LABORAL E INDIVIDUAL Codigo: 11210049 Versión: 1	Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en ciencias humanas. Profesional con certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos	Experiencia en docencia o formación en ambientes virtuales de aprendizaje. Experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de dos (02) años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.	1
	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Codigo: 13410029 Versión: 2	Profesional con título en Administración de Empresas o Tecnólogo en Gestión Administrativa	Experiencia en formación en ambientes virtuales de aprendizaje Experiencia en gestión administrativa y manejo de personal	
OFIMÁTICA	MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE: WORD Codigo: 22810746 Versión: 3	Profesional en Ingeniería de Sistemas y computación, Ingeniería Electrónica, tecnólogo o técnico en electrónica y áreas afines.	6 meses de experiencia en manejo de herramientas ofimáticas 6 meses en el área pedagógica 6 meses como instructor virtual	1
	USO DE EXCEL Y ACCESS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES Codigo: 22810741 Versión: 2	ingeniero de sistemas y computación, técnicos, tecnólogos y/o formación en áreas afines.	Mínimo seis (06) meses en manejo de herramientas ofimáticas. Seis (06) meses en el área pedagógica. Seis (06) meses como instructor virtual.	



	MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL Codigo: 22810744 Versión: 3	Profesional en Ingeniería de Sistemas y computación, Ingeniería electrónica. Tecnólogo o técnico en electrónica	Seis (06) meses en manejo de herramientas ofimáticas. Seis (06) meses en el área pedagógica. Seis (06) meses como instructor virtual.	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÁTEDRA VIRTUAL DE PENSAMIENTO EMPRESARIAL - MODULO I: MENTALIDAD EMPRESARIAL Codigo: 11220130 Versión: 2	Requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o profesional universitario, relacionados con la especialidad objeto de formación: Administrador de empresas, contador, economista, especialista en proyectos o (12) meses como asesor de proyectos Fondo Emprender	Doce (12) meses como asesor de proyectos fondo emprender y/o especialista en proyectos. Doce (12) meses de experiencia docente.	1
	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EN EL NIVEL ADMINISTRATIVO Codigo: 41310025 Versión: 2	Requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, Ingenieros de Sistemas.	Doce (12) meses de experiencia: relacionados con el ejercicio de la profesión u objeto de formación. 6 meses, en la verificación, manejo de procesos informáticos	
CALIDAD EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE	PROCESOS PARA SOFTWARE DE CALIDAD Codigo: 21710086 Versión: 1	Profesional con título en ingeniería de sistemas o de telecomunicaciones o de software electrónico.	Experiencia en formación en ambientes virtuales de aprendizaje. Experiencia en el área de formación.	1
	APLICACIÓN DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE EN EL PROCESO DE DESARROLLO Codigo: 21730024 Versión: 1	Ingeniero de sistemas, profesional o tecnólogo en áreas a fines con estudios en calidad de software.	Un (01) año de experiencia en el área de recursos humanos. Seis (06) meses de experiencia como tutor virtual. Seis (06) meses de experiencia en docencia.	
	CALIDAD EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE Codigo: 21730017 Versión: 2	Requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, Ingenieros de Sistemas.	Doce (12) meses de experiencia en el ejercicio de la profesión u oficio de la formación profesional. 6 meses, en la verificación, manejo de procesos informáticos	

	MODELOS DE CALIDAD DE SOFTWARE Codigo: 21720036 Versión: 2	Requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, Ingenieros de Sistemas.	Doce (12) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. + Seis (06) meses en la verificación, manejo de procesos informáticos	
--	---	---	---	--

NOTA: Los tutores virtuales que orientarán formación titulada o complementaria virtual o la competencia de inglés, adicional a los anteriores criterios deben acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual (Ambientes Virtuales de Aprendizaje), no inferior a 40 horas y tener experiencia adicional comprobada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno.

El Centro de Servicios Financieros, tiene cobertura en 20 localidades de Distrito Capital, cuenta con tres (3) sedes, cinco (5) jornadas académicas y una (1) virtual, ocho (8) coordinaciones académicas, ciento seis (106) colegios articulados con el programa de Articulación con la Media Técnica y una atención promedio de 130.026 aprendices al año, que acceden a los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual; para el caso de FORMACION VIRTUAL – TITULADA Y COMPLEMENTARIA, la coordinacion academica tiene asignada una meta total de 36.139 cupos y 30.183 aprendices al año, esta modalidad de formacion presenta una oportunidad parctica e innovadora a la poblacion de aprendices que no pueden acceder a la formacion presencial por temas de ubicación geografica, sociodemografica, necesidades de empleo, productividad, disponibilidad de horario, entre otros muchos factores que dificultan a las personas acceder a distintas modalidades de formacion en todo el territorio nacional; Con esto, la formación en modalidad virtual como oportunidad para el fortalecimientos de las habilidades, los conocimientos y las destrezas de los colombianos se encuentra bajo los estándares y los procedimientos de la ejecución de la formación profesional integral SENA, por consiguiente, para dar cumplimiento a los aspectos técnicos y pedagógicos relacionados con el objeto de la formación, es preeminente garantizar la calidad inmersa en las

GTH-F-075 V.04

acciones de formación, posibilitando de acuerdo con la dinámica de la modalidad virtual, la generación de estrategias para el desarrollo de competencias y los resultados de aprendizaje, con lo cual, la labor de orientación que desempeñan los instructores al interior de los ambientes virtuales de formación en el SENA es de vital importancia para garantizar la pertinencia de los programas; por tal motivo, para dar cumplimiento a los aspectos técnicos y pedagógicos relacionados con el objeto de la formación, es necesario garantizar la calidad inmersa en las acciones de formación, posibilitando de acuerdo con la dinámica de la modalidad virtual, la generación de estrategias para el desarrollo de competencias y los resultados de aprendizaje, con lo cual, la labor de orientación que desempeñan los instructores al interior de los ambientes virtuales de formación en el SENA es significativo para garantizar la pertinencia de los programas; que permite mediante la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: El instructor – Tutor - El entorno - Las TIC- El trabajo colaborativo, no sólo el perfeccionamiento de su perfil profesional en el nivel asistencial, sino en la construcción de su proyecto de vida como componente clave para promover su espíritu emprendedor, en función de las oportunidades presentes para la transformación productiva del país.

Es competencia del centro de formación posibilitar la apropiación de los conocimientos y el desarrollo de las habilidades mediante la actuación del instructor en el ambiente virtual de aprendizaje, con el acompañamiento diario al trabajo al aprendiz, en el desarrollo de las competencias descritas en el diseño curricular, bajo la estrategia metodológica de la formación por competencias y aprendizaje por proyectos; teniendo en cuenta la demanda del sector productivo, el Centro de Servicios Financieros para la presente vigencia cuenta con 139 instructores de planta, incluyendo los que se posesionarán a partir del segundo trimestre de 2020. Este número es insuficiente para atender la demanda y el cumplimiento de las metas enunciadas; en virtud de lo anterior se requiere contratar **Treinta y Cinco (35) instructores, Treinta (30) para formación titulada y Cinco (05) para formación complementaria** en modalidad virtual, con un plazo de Siete (07) meses y Quince (15) días, sin exceder de la presente vigencia presupuestal, para que desarrollen **acciones de formación en las competencias institucionales, técnicas, transversales y complementarias de los programas ofertados en la modalidad de formación virtual por el Centro de Servicios Financieros**, ya que se requiere contar con el personal idóneo y capacitado para impartir este (os) programa (s) de formación para dar cumplimiento a la meta 36.139 cupos y 30.183 aprendices al año de formación titulada y complementaria en modalidad virtual, asignada al Centro de Servicios Financieros por parte de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General, la Dirección Regional de Distrito Capital y simultáneamente aportar al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Para la formación en modalidad virtual, seguir lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje -GFPI-G-014 vs.3: "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía de orientaciones para la formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional".
3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato
6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN

PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.

19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.

20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.

21. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo.

22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa y las **Circulares 0156, 0170 y 0172 de 2019 Plan de Acción 2020**.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS COP (\$994.914.375) y Se fija como valor total para cada contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS COP

(\$28.426.125). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COP (\$ 505.353), b) Siete (07) pagos iguales por los meses de (Febrero) a (Agosto) de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS COP (\$3.790.150) cada uno y c) un pago final por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS COP (\$1.389.722).

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, su cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: **No. 420 – 520 – 620 Rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02** Adquisición de Bienes y Servicios – Servicios de Formación Profesional Integral Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador(a) Académico(a) Hernando Rodriguez Figueroa.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las



0693

partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido acorde a los lineamientos establecidos en la Dirección de Formación Profesional Grupo Ejecución de Formación 2020.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2020.



MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora (E) de Centro de Servicios Financieros

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.